

EL DIARIO DE LORCA.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Lorca 3 ptas. trimestre.—Fuera
3,50 id.—Pagos por trimestres ade-
lantados.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS LUNES.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS
á precios convencionales.
REDACCION Y ADMINISTRACION
7, GUIRADOS, 7.

LA CUESTION MUNICIPAL

Somos ardientes partidarios de la autonomía municipal, y sostendremos, por que está en nuestra conciencia, que mientras los municipios no tengan, dentro del mecanismo de la administracion, órbita propia donde girar independientemente del poder central, serán ineficaces, impotentes para redimir los pueblos, para salvarlos de la angustiosa situacion en que les ha colocado nuestro poco meditado sistema administrativo, tan acentualmente absorvedor.

Las leyes han querido hacer de los ayuntamientos, mas que cunas de libertad é independencia, cadáveres que galvanizan á su antojo, autómatas que mueven á su voluntad.

Para los democrátas, que aspiran á que los municipios sean creacion absoluta de los pueblos, no es, no, la vigente ley electoral, hechura de los conservadores, otra cosa que el camino abierto á toda clase de arbitrariedades. Dispone la ley que los ayuntamientos sean hechos por eleccion popular; y sienta el principio de que de su seno se elijan los alcaldes y tenientes de alcalde; pero exceptuándo de esta regla al alcalde 1.º de Madrid, de libre nombramiento de la corona, y á los alcaldes de las capitales de provincia, cabezas de partido y poblaciones de mas de seis mil almas, á los cuales hace ó deshace el Gobierno primeras autoridades.

Es decir: que la corona dá esos cargos en las tres cuartas partes de España, haciendo de lo que solamente debia ser un mero administrador de los intereses locales, todo un representante de la política del Gobierno,

para lo cual este ha de buscar siempre sus hombres de confianza.

Resulta de este estado de cosas, que en los pueblos de mas de seis mil almas, la alcaldía es, simplemente, una dependencia del ministerio de gobernacion, y que los alcaldes, para mantenerse dignos, han de dimitir su cargos luego luego que los ministerios pasan á mejor vida.

Nosotros entendemos que no debiera ser así; que los alcaldes no deben renunciar jamás sus varas, que debieran permanecer firmes en sus puestos hasta que el pueblo, si á ello se habian hecho acreedores, los arrejara de sus sitios de la casa ayuntamiento, por la puerta y con mucha cortesia, si no se le encontraban mas defectos que la ineptitud; por los balcones si durante su período administrativo habia inspirado sus actos la malicia.

Esta es nuestra manera de pensar, y nos ha dolido siempre que suceda lo contrario. Pero cuando hemos visto un cambio tan radical en las altas esferas del Gobierno; cuando la prensa nos trae un dia y otro dia las nuevas de dimisiones tras dimisiones de alcaldes y hasta de Ayuntamientos enteros, en los cuales parece influir un sentimiento de partido, de agrupacion política, que no se aviene á administrar con leyes y con hombres refractarios á sus convicciones y á sus compromisos, casi estamos por creer que la dimision se impone á todos los alcaldes nombramiento de la corona, que no deban este al partido conservador.

Con sentimiento lo decimos; y amarga protesta asoma á nuestros labios al conside-